

BOLETIN

de la
REAL SOCIEDAD BASCONGADA
DE LOS AMIGOS DEL PAIS

Euskalerrriaren Adiskideen Elkartea

AÑO XLII — CUADERNOS 1-2



Redacción y Administración: Museo de San Telmo

SAN SEBASTIAN — DONOSTIA

1986

que Borda y Miguel Ignacio de Vicuña tienen embarcados en los guardacostas de Blas de Lezo. Cádiz 22 de enero de 1737.

Cartas de Miguel de Arroyabe desde Cádiz en 28 de abril de 1738, abundando en noticias comerciales. También desde Cádiz, con fecha de 24 de marzo de 1740, de Joaquín de Esnal, en donde le llama amigo y *neurea*. Melchora Murillo en 26 de marzo de ese año le escribe a su sobrino y el mismo día y año, Joseph Marín, su pariente, amigo y servidor dándole noticias de Cádiz, Navarra y de los amigos.

José Garmendia Arruebarrena

MONASTERIO DE SANTA ANA DE LA VILLA DE PLACENCIA

«Sepan cuantos esta carta de poder vieren cómo nos Ana Pérez Irure, priora en el monasterio de Santa Ana de la villa de Placencia de la muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa de la orden y regla de San Agustín y Brígida de Ygueribar superiora, Magdalena López de Mendiola, Clara de Sagarraga, Clara de Churruca, María Martínez de Ganchaegui, Isabela Pérez de Zavala, María Martínez de Yurre, Beatriz de Irura, María Pérez de Arízaga, Ursola de Mendiola, Magdalena Pérez de Zavala, Marina Pérez de Sagarraga, Ana de Irure, María de Ybarra, Ana de Iraola, María de Amuscótegui, Francisca de Arízaga, María Ibáñez de Irure, Marina de Unamuno, monjas profesas en el dicho monasterio, estando juntas y congregadas en nuestro locutorio detrás de las rejas de dicho monasterio, a campana tañida según que para semejantes cosas como este que de yuso se dirá tenemos de costumbre ... decimos que por cuanto Gerónimo González de Villanueva, veintiquatro de la ciudad de Sevilla y Doña Catalina de Bermúdez su mujer, vecinos de la dicha ciudad en la collación de San Juan de la Palma nos vendieron por venta real treinta y siete mil quinientos reales de renta en cada un año al quitar a razón de veinte mil de millar situados sobre la renta de las alcabalas de la dicha ciudad de Sevilla su renta nueva en finca y con antelación del año 1549 y se obligaron dichos Gerónimo González y su mujer de entregarnos carta de Privilegio del Rey Nro Señor, librada y despachada por los señores del consejo de contaduría mayor de hacienda, sellada con su sello real de plomo pendiente en hilos de seda de colores por la cual S. Majestad vendiese y librase la dicha renta en cabeza y nombre de nos las dichas priora y monjas de este nuestro monasterio por venta nueva y en la otra finca y situación con las condiciones y facultades con que se venden ... de los setecientos cincuenta mil reales que los dichos Gerónimo González y su mujer recibieron en nuestro nombre de Juan Pérez de Arízaga, vecino de esta dicha

villa, residente en la de la ciudad de Sevilla, del precio principal de dicho juro y renta y en efecto se obligaron de entregarnos libre de todos los derechos, sello y despacho y esta costa dentro de ocho meses primeros siguientes, y pusieron por condición que en el interim que no entregaren dicho privilegio en cada un año desde la fecha y data de la dicha escritura de venta que en razón de ella entregaren de cuatro a cuatro meses por los tercios de cada un año. Don Gaspar de León, escribano público de Sevilla, a 22 de abril de 1611 a que nos referimos. Por esta presente carta otorgamos a Juan Pérez de Arcézaga y a la persona o personas que él sustituyere.» Sevilla, año de 1614.

Sevilla, Archivo de Protocolos, oficio 10, leg. 5, de la escribanía de Diego Ramírez, mayo 1620.

Existían entonces en Sevilla 24 escribanías u oficios, y se encuentran en los documentos de estas escribanías muchas noticias de los conventos de Guipúzcoa.

Por la transcripción:

José Garmendia Arruebarrena

UNA PROVISION
A LOS CONDUCTORES DE PLATA Y REGALOS
A LA PROVINCIA DE GUIPUZCOA
Y SEÑORIO DE VIZCAYA

Con fecha 21 de enero de 1687, el Excmo. Sr. Marqués de los Vélez dirigía una carta al Prior del Consulado de Cádiz, Ramón de Torrezar, y cónsules. Dice así: «En carta del 14 del corriente me remiten Vds. testimonio de la Provisión que se expidió el año pasado de 1673 por el Consejo de Castilla mandando a todos los jueces y Justicias de estos Reynos, que a los Conductores de la plata, regalos y otras cosas de diferentes particulares, que en sus recuas se conducen a la Provincia de Guipúzcoa y Señorío de Vizcaya les dejasen pasar libremente llevando testimonios y despachos legítimos de lo que transportan sin abrirles ni desvalijarles ninguna de las cajas, fardos, ni cargas; a fin de que yo facilite se despache nueva provisión con inserción de la referida; en cuya respuesta diré a Vms. considero justa y razonable su pretensión, respecto de lo cual no dudo su buen logro a que asistiré en cuanto puedo, como lo haré siempre que se ofreciere de la satisfacción de ese consulado. Dios guarde a vuestras mercedes muchos años.»

En 4 de febrero de ese año de 1687 se notifica al Prior y Cónsules